



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR DIEZ (10) DÍAS.

N °	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2018-00068-00	EJEC	RAFAEL SALCEDO SANCHEZ	MPIO DE OVEJAS	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, HOY 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Vence Término: 11 de DICIEMBRE de 2018.

CESAR O. COLEY GALVAN -SECRETARIO